



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

## RESOLUCIÓN N° 461/2018-CCI

SALTA, 13 de diciembre de 2018

### VISTO:

La Nota N° 2830/18 presentada por la Prof. Hurtado Rosales, Liliana Susana, mediante la cual solicita la reconsideración de la Res. N° 581/18-CI, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 581/18-CI se resuelve no aprobar para la ejecución como Proyecto Tipo “B”, la presentación realizada por HURTADO ROSALES, LILIANA SUSANA, DNI N° 18.628.324, con el título “LA INCIDENCIA DEL SABER HACER TÁCITO TRADICIONAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE VINOS DE LOS VALLES CALCHAQUÍES EN EL NUEVO ESCENARIO REGIONAL CONFIGURADO A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA RUTA DE LOS VINOS DE ALTURA.”.

Que en la Nota referida, la Prof. Hurtado Rosales manifiesta que la omisión de la fundamentación, se debió a un error involuntario vinculado a la tecnología, que no se detalló la bibliografía porque no se encontró un ítem que la solicitara y que faltando solo 4 (cuatro) puntos para alcanzar el puntaje mínimo de aprobación se solicita revisar la presentación incluyendo las partes omitidas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 054/18 tomando vistas de la Nota N° 2830/18 considera que es responsabilidad del Director/a revisar la presentación del Proyecto al momento de su elevación y que el planteo de cualquier investigación académica implica una minuciosa revisión bibliográfica acorde al problema investigar, así mismo podía incorporarse tanto en la sección “Introducción y relevancia del Problema” como en aquella referente a “Resultados preliminares y aportes del Grupo de Trabajo” tal como se explicita en el Anexo I de la Res. N° 099/18-CI, por lo que



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"**

## RESOLUCIÓN N° 461/2018-CCI

se aconseja no hacer lugar a la reconsideración presentada por la Prof. Hurtado Rosales.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria del día 12 de diciembre de 2018)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración a la Res. N° 581/18-CI, presentado por la Prof. Hurtado Rosales, Liliana Susana DNI N° 18.628.324.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Lra. MANELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

ra. MIRTA ELIZABETH DA...  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa